



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 62/13

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 29 de Noviembre de 2012 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON JESÚS VALLE RODRÍGUEZ, con domicilio en la Calle Góngora nº 4 de Burgohondo (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/96, del que se desprende la lógica exigencia de que la solicitud esté ligada a un procedimiento judicial subsistente o que pretende iniciarse, siendo así que, como resulta del expediente, el procedimiento a que la solicitud viene vinculada Diligencias Previa 613/09, Procedimiento Abreviado 138/09 del Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila, remitido al Juzgado de lo Penal de Ávila, concluyó con anterioridad a la formulación de la solicitud, habiéndose dictado Sentencia nº 56/11 por dicho juzgado, con fecha 15 de febrero de 2011.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le talado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento Diligencias Previa nº 613/09 - Procedimiento Abreviado nº 138/2009, seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 27 de diciembre de 2012.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.